



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Hoy, veintiuno (21) de junio del año 2022, previa convocatoria cursada al efecto, según consta en documento anexo a la presente; en conformidad con las competencias y atribuciones inherentes al Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante, previstas en el Reglamento de la citada entidad, según resolución N° 165 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela, numero 35.770 de fecha de fecha nueve (9) de agosto del año 1995.

En consecuencia, reunidos los Miembros Titulares en la sede del Instituto Nacional de Canalizaciones (INCANAL) y habiéndose cumplido los extremos del Proceso Convocante, a los efectos del Quorum Reglamentario, se declara la validez absoluta de la Asamblea Extraordinaria, para deliberar conforme a los siguientes puntos: **PRIMERO**: Situación actual del sector; **SEGUNDO**: Elección y designación de los miembros de la Junta Electoral que actuara ante el Consejo Nacional Electoral para la renovación de sus autoridades, según lo dispuesto en artículo 12 de la Normas para Regular los Proceso Electorales de los Gremios y Colegios Profesionales.

En este estado se dio comienzo a la Asamblea y se procedió a deliberar en relación con el objeto de la agenda previamente aprobada:

PRIMERO: Discurso de Orden por parte del presidente de la Junta Directiva, Capitán de Altura, Gustavo Gonzalez Cañizales, disertando sobre los distintos tópicos y materia del Sector Marítimo Nacional y en especial lo concerniente al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante y sus perspectivas para el corto, mediano y largo plazo.

SEGUNDO: Considerando la necesidad perentoria para la renovación de la Autoridades del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante; con el voto unánime de los Miembros Titulares presentes, se procedió a la nominación y selección de la Comisión Electoral, cuyas responsabilidades y competencias serán las previstas en artículo 11 de Reglamento de Elecciones del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante; sin perjuicio del apropiado enlace y